

## **CEDID GUILLERMO CANO ISAZA**

### **SERVICIO DE ORIENTACION**

Nuestro querido colegio cuenta con el servicio de orientación desde el mismo momento de su fundación, el departamento ha atravesado las mismas transformaciones que la Educación en nuestro país ha tenido, adaptándonos a las distintas políticas públicas del distrito capital.

Actualmente cuenta con un diverso equipo de profesionales en Trabajo Social, Psicopedagogía, Psicología, Pedagogía Reeducativa y Licenciadas en Educación Especial.

La misión de este equipo de mujeres es:

- Velar por un adecuado desarrollo psicosocial y emocional de los niños, niñas y adolescentes a través de la atención individual de casos remitidos por los docentes y coordinadores, realizar seguimiento y remisión a instituciones de apoyo (ICBF, Comisarias de Familia, Policía de Infancia y Adolescencia, Fiscalía, EPS entre otras).
- Acompañar a madres y padres de familia en su proceso educativo desarrollando la escuela de padres.
- Fortalecer la toma de decisiones a través de las actividades en el proyecto de exploración vocacional.
- Reforzar las decisiones institucionales acompañando y apoyando a las directivas en el desarrollo de los diferentes comités
- Aportar al clima laboral del colegio gestionando y ejecutando el proyecto de bienestar institucional.
- Manejo del programa de alimentación escolar.
- Acompañar el programa de atención a estudiantes con necesidades educativas especiales liderado por las docentes de apoyo.

Basados en la frase de Paulo Freire: **“LA EDUCACION NO CAMBIA EL MUNDO, CAMBIA A LAS PERSONAS QUE VAN A CAMBIAR EL MUNDO”** y siendo **coherentes con el PEI de nuestra institución “COMUNIDAD GUILLERMISTA UN PROYECTO DE VIDA”**, el servicio de orientación pretende generar espacios que posibiliten transformar la realidad de los niños, niñas, jóvenes y sus familias, invitándolos a permitirse soñar con una país en paz, donde la dignidad humana, la tolerancia y el respeto a la diferencia sean lo más importante.

### **RESEÑA HISTORICA DE LA ORIENTACION EN COLOMBIA**

En el **Decreto 1860**, el **Artículo 40** define el servicio de **Orientación Estudiantil** que se presta en los establecimientos educativos y que tendrá como objetivo general el de contribuir al pleno desarrollo de la personalidad de los educandos, **Artículo 92 de la Ley 115 de 1994** : los establecimientos educativos incorporarán en el Proyecto Educativo Institucional acciones pedagógicas para favorecer el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades de los educandos, en especial las capacidades para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la asunción de responsabilidades, la solución de conflictos y problemas y las habilidades para la comunicación, la negociación y la participación.

**Decreto 3020 de diciembre 10 de 2002:** Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales.

## **FUNCIONES DE ORIENTACION REGLAMENTADAS DESDE LA NORMA**

ACUERDO 151 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010:

### 1. Planeación y organización (Gestión Directiva).

- Orientación escolar participa en la formulación, revisión y actualización del proyecto Educativo Institucional (PEI), del Plan Operativo Anual (POA), del Proyecto de Educación Sexual (PES), el programa de Orientación Vocacional y Escuela de Padres.
- Contribuye en el proceso de evaluación de los resultados de la gestión y definición de los planes de mejoramiento institucional continuo.
- Interviene en la definición de formas y canales de participación de la comunidad educativa para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Apoya proyecto de alimentación escolar.

### 2. Construcción del Clima Escolar (Gestión Directiva).

- Colabora con la dirección de la Institución para crear un adecuado clima organizacional que contribuya a la formación de los estudiantes y al desempeño docente y administrativo.
- Desarrolla estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia institucional.
- Participa en la construcción, redacción, socialización e implementación del Manual de Convivencia.
- Participa en la definición de programas orientados al desarrollo de la cultura organizacional de la institución educativa.
- Diseño y ejecución del proyecto de bienestar institucional.
- Diseña y ejecuta proyecto de servicio social.

### 3. Orientación de estudiantes, profesores, directivos (Gestión Académica).

- Atiende la consulta personal sobre asuntos psicosociales demandados por estudiantes y padres de familia.
- Asesora en la elaboración de instrumentos de evaluación del aprendizaje teniendo en cuenta el desarrollo psicosocial de los estudiantes y nivel de formación en el que estos se encuentran, para detectar casos de necesidades educativas transitorias y necesidades educativas especiales y la respectiva remisión a servicios de salud.
- Identifica los factores de riesgo psicosocial que pueden influir en la vida escolar de los estudiantes.
- Diseña e implementa estrategias de exploración y orientación vocacional.
- Presenta informes generales sobre casos particulares en las instancias colegiadas que definen políticas de evaluación.
- Elabora base de datos de exalumnos.
- Organiza el proceso de inscripción de estudiantes a las pruebas de estado con el ICFES (Saber 3, Saber 5, Saber 9 y Saber 11)

#### 4. Convivencia en el contexto institucional (Gestión Comunitaria).

- Diseña y pone en marcha la escuela para padres y madres con el fin de brindar a las familias mecanismos que permitan una mejor orientación psicológica, social y académica de los estudiantes.
- Participa y promueve la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos suscitados en la vida escolar de los estudiantes.
- Establece relaciones con las diferentes entidades e instituciones en el área de influencia de la institución educativa, con el fin de intercambiar experiencia y recibir apoyo en el campo de la orientación escolar.